Expte. N° 37987/2022 "Adenda Nº 1/2022 al CONTRATO MAG N° 23/2021 "LPN – BID Nº 05/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DCEA Y PISCEA" ID: 398741.-

Asunción 6 de diciembre de 2022

DICTAMEN DC A.L. N° 342/2022.-

ANTECEDENTES

1. Providencia SUOC Nº 265/2022 de fecha 26 de noviembre de 2022 de la SUB UOC.-
2. Memorándum ADQ. N° 285/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, UEP PISCEA.-
3. Nota O-CSC/CPR-2728/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, NO OBJECIÓN.-
4. Correo Electrónico de fecha 03 noviembre de 2022, de aceptación del proveedor.-
5. Proforma de Adenda Nº 1 al Contrato.-
6. Providencia de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones.-
7. Providencia de fecha 02 de diciembre de 2022, de la UEP-CENSO.-
8. CDP Nº 679/2022, PAC 07217237, monto G. 222.827.629.-

CONSULTA JURÍDICA

La Sub UOC remite la solicitud de suscripción de ADENDA N° 01/2022 al CONTRATO MAG N° 23/2021 EN EL MARCO DEL PROCESO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – BID Nº 05/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DCEA Y PISCEA" ID: 398741.-

MARCO LEGAL

- Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 2
- Disposiciones y Directrices del BID
- Contrato Nº 23/2021

ANÁLISIS JURÍDICO

A través de providencia de fecha 26 de noviembre de 2022, la SUB UOC remite los antecedentes y solicita dictamen jurídico respecto a lo requerido por la Coordinación General del Proyecto PISCEA.-

Entre los antecedentes remitidos, obra el MEMORANDUM ADQ. Nº 285/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, del Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto PISCEA, en el que refiere que la justificación a la adenda solicitada radica en la necesidad de difusión de los resultados obtenidos luego del Operativo Censal a través de materiales impresos a ser distribuidos a los organismos correspondientes y a las personas que soliciten dichos resultados.-

Según se observa en el borrador de adenda remitido, la modificación a realizarse será la de ampliar el monto del Contrato, por el valor de G. 222.827.629. Para el LOTE 1 el monto a ampliar corresponde a G. 200.000.000, y para el LOTE 2, la suma de G. 22.827.629. Por otra parte, también se ampliará la vigencia contractual, hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Por providencia de fecha 02 de diciembre de 2022, la UEP – CENSO aclara los montos a adendar, conforme a la solicitud efectuada por la Dirección de Contrataciones.-

Cabe señalar que el presente llamado cuyo proceso de licitación se rige por las normas del Banco Interamericano de Desarrollo, y considerando lo expuesto en el Art. 2 de la Ley Nº 2051/2003 que

refiere: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la ampliación de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente, o cuando no se establezca un régimen especial"*, por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO como el presente proceso, se encuentran excluidas de la aplicación de la citada Ley.-

Según se observa en el presente expediente, el Organismo Financiador ha otorgado la no objeción a la adenda pretendida, a través de Nota O-CSC/CPR-2783/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, en la cual el Especialista de en Desarrollo Rural del Banco Interamericano de Desarrollo ha mencionado cuanto sigue: *"... Al respecto, luego de revisar y analizar la documentación recibida, le informamos la no objeción del Banco a la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 23/2021", "...La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo".-*

Teniendo en cuenta los antecedentes previamente mencionados, como la justificación expresa por la Coordinación General del Proyecto y el Especialista en Adquisiciones, y la normativa vigente del organismo financiador se recomienda proseguir trámites tendientes a la suscripción de una Adenda Nº 1 al Contrato Nº 23/2021, en el marco del proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – BID Nº 05/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DCEA Y PISCEA" ID: 398741.-

CONCLUSIÓN

Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda Nº 01/2022 al Contrato Nº 23/2021 en el marco del proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – BID Nº 05/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DCEA Y PISCEA" ID: 398741, a fin de ampliar el monto del Contrato por el valor de G. 222.827.629 (guaraníes doscientos veinte dos millones ochocientos veinte siete mil seiscientos veinte nueve) IVA incluido.-

Cabe mencionar que para el LOTE 1 el monto a ampliar corresponde a la suma de G. 200.000.000 (doscientos millones) IVA incluido, y para el LOTE 2, la suma de G. 22.827.629 (veinte dos millones ochocientos veinte siete mil seiscientos veinte nueve) IVA incluido.-

Por otra parte, también se ampliará la vigencia contractual, hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme lo solicitado por la Unidad Ejecutora del Proyecto, remitido por la Sub Uoc.-

Respecto a la disponibilidad presupuestaria para la adenda, se adjunta el CDP Nº 679/2022, PAC 07217237, por el monto de G. 222.827.629.-

Abg. Ana Laura Escolar Astigarraga
Dpto. de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones – MAG